



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LUIS ANTONIO CAHUICH POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE LERMA MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/41/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Luis Antonio Cahuich Poot, quien se ostenta como Candidato a Comisario Municipal de Lerma Municipio de Campeche, en contra del "Acuerdo 26 del Cabildo del Municipio de Campeche, de fecha 20 de noviembre de 2018 específicamente contra los resolutive primeros, segundo y tercero, así como el contenido del considerando cuarto."... (SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **quince de enero de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **quince de enero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **quince de enero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

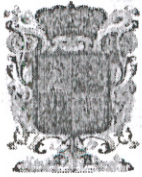
ACTUARIA

  
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/41/2018.  
**PROMOVENTE:** CIUDADANO LUIS ANTONIO CAHUICH POOT ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE LERMA, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO NÚMERO 026 (VEINTISÉIS), INTITULADO "DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL C. LUIS ANTONIO CAHUICH POOT, CANDIDATO AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LERMA, MUNICIPIO DE CAMPECHE" EN CONTRA DE LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL CONSIDERANDO CUARTO (SIC).

Con esta fecha quince de enero de dos mil diecinueve, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional; con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

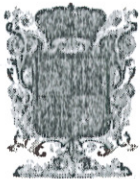
1

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**VISTOS: -----**

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/JDC/41/2018**, promovido por el ciudadano Luis Antonio Cahuich Poot, aspirante a candidato a Comisario Municipal de Lerma, Campeche, mediante el cual, **RESUELVE: -----**





“PRIMERO. Son infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por el actor, hechos valer en el presente Juicio Ciudadano tal como se señala en el considerando SEXTO de la presente resolución. -----

SEGUNDO. Se confirma el Acuerdo número 26 (veintiséis) intitulado “DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL C. LUIS ANTONIO CAHUICH POOT, CANDIDATO AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LERMA, MUNICIPIO DE CAMPECHE”, emitido por el HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE, toda vez que se encuentra debidamente fundado y motivado.-----

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.- - Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké y la Maestra María Eugenia Villa Torres, bajo la ponencia y encargado del Despacho de la Presidencia del Primero de los nombrados, y la última es nombrada como Magistrada por Ministerio de Ley, por ante la Secretaria General de Acuerdos nombrada por Ministerio de Ley, licenciada Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.” -----

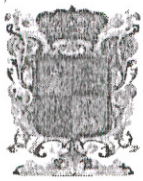
2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó las notificaciones personalmente a la promovente y por oficio a la Autoridad Responsable de la resolución, antes mencionada.-----

2

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, feneciendo dicho plazo el día catorce de enero de dos mil diecinueve; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado; el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----

ACUERDA:









**PRIMERO.** Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en el artículo 165, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha veinte de diciembre de dos mil diecieciocho, recaída al expediente **TEEC/JDC/41/2018**, promovido por el ciudadano Luis Antonio Cahuich Poot, aspirante a candidato a Comisario Municipal de Lerma, Campeche.-----

**SEGUNDO.** En razón de los anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

**Notifíquese** por **Estrados** al **promovente, Autoridad Responsable, y demás interesados**, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma, el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos**, con quien actúa, certifica y da fe.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,**  
**Magistrado Presidente.**   
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres,**  
**Secretaria General de Acuerdos.**   
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha quince de enero de dos mil diecinueve, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal.- Conste.-----